



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 OCT 2020	
Recibido.....	7.06.....Hs.
Exp. N°.....	40464.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

REPARACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 1: El objetivo de esta ley es reparar los sectores menospreciados en los anteriores presupuestos provinciales, tanto estatales como privados.

Artículo 2: De acuerdo al proyecto del presupuesto nacional para el año 2021 se dispone un crecimiento del PBI del 5,5 por ciento, una inflación del 28 por ciento y el valor del dólar a 101,60 pesos.

Artículo 3: El gobierno de la provincia de Santa Fe deberá promover una reforma impositiva progresista que permita gravar con el 5 por ciento del total de las facturaciones a las 16 empresas exportadoras como también a las diez instituciones bancarias privadas que desarrollan sus actividades en el territorio.

Artículo 4: El gobierno de la provincia de Santa Fe debería ejecutar las acreencias con el gobierno nacional por más de cien mil millones de pesos para resolver cuestiones mínimas de atención social, productiva, laboral, educativa, sanitaria y cultural.

Artículo 5: El gobierno de la provincia de Santa Fe podrá emitir Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales como forma de pago ante organismos nacionales garantizados por la deuda que el estado nacional tiene con Santa Fe.

Artículo 6: El gobierno de la provincia de Santa Fe deberá recuperar las acreencias que tiene con la empresa Vicentín, en todo concepto, por más de ciento cincuenta millones de pesos.

Artículo 7: El presupuesto 2021 deberá reparar estas distorsiones presupuestarias:

- Destinar el doble de partidas para el Ministerio de Desarrollo Social.
- Destinar el doble de partidas para el Ministerio de Medio Ambiente.
- Destinar el doble de partidas para el Ministerio de Trabajo.
- Destinar el doble de partidas para la Secretaría de Viviendas.
- Destinar el doble de partidas para cualquier programa vinculado con niñez y adolescencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 8: El punto anterior será cubierto no solamente con la proyección para el presupuesto provincial santafesino para 2021 que será de aproximadamente de casi 550 mil millones de pesos, si no que además incluirá la reforma impositiva citada en el artículo 3 de la presente ley, aproximadamente otros 50 mil millones de pesos; un veinte por ciento como mínimo de lo adeudado por el estado nacional, otros 20 mil millones de pesos y la deudas acumuladas por la empresa Vicentín al estado provincial (alrededor de 150 millones de pesos); haciendo un total de más de 620 mil millones de pesos.

Artículo 9: Los presupuestos provinciales no solamente deberán ser pensados desde los recursos y gastos si no también desde el volumen del Producto Bruto Geográfico del territorio que, de acuerdo a las proyecciones, alcanzará durante 2021 los 3 billones de pesos, como mínimo.

Artículo 10. Estas necesarias Reparaciones Presupuestarias tienen el objetivo de regularizar las relaciones laborales y salariales en el ámbito laboral que van desde las y los trabajadores docentes y asistentes escolares reemplazantes, como también las personas precarizadas que existen prestando servicios desde hace años al estado santafesino en forma progresiva y efectiva, como también apuntan a impulsar el desarrollo de las pymes, los comercios y las producciones rurales de cercanía.

Artículo 11. La autoridad de aplicación de estas Reparaciones Presupuestarias debe ser compartida por el Ministerio de Gobierno y una comisión bicameral conformada a su efecto.

Artículo 12. La vigencia de esta Ley será la misma del presupuesto anual ya que tiene como función la permanente revisión de las partidas que figuren en el mismo.

Artículo 13. De forma.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dice el preámbulo de la Constitución de la Provincia de Santa Fe: "...afianzar la justicia; estimular y dignificar el trabajo; proveer a la educación y la cultura; fomentar la cooperación y solidaridad sociales; promover el bienestar general; impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la justicia social...".

"Impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la justicia social", es un imperativo que debe concretarse en la realidad cotidiana de las familias santafesinas. La inminencia de la discusión del presupuesto 2021 hace imprescindible la necesaria amplitud mental para pensar que no debe ser un sino trágico aceptar la teoría de la frazada corta.

Los presupuestos no deben ser pensados, únicamente, desde la estimación de gastos y recursos, si no desde la capacidad productiva del segundo estado de la Argentina como es la provincia de Santa Fe.

El Producto Bruto Geográfico santafesino estará cercano o superando los 3 billones de pesos en el año 2021.

Por tales razones es fundamental encontrar herramientas políticas para que los sectores más privilegiados comiencen a devolver algo de todo aquello que las grandes mayorías le aportaron durante décadas.

Los números de la desigualdad lo exigen: el diez por ciento de mayores ingresos en Santa Fe se quedan con casi 25 veces más que el décimo de la población que vive en el subsuelo de la pirámide distributiva.

Es tarea de la política la reparación de semejante brecha social, si no, necesariamente, crecerán los índices de violencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por eso hay que tomar conciencia cómo piensa políticamente el estado santafesino la distribución de sus partidas presupuestarias en los últimos dos años.

De cada cien pesos, 21 van para Educación; 12 para la EPE; 9 para la seguridad; 8 para salud; 2 para Infraestructura y Transporte; 2 para Aguas Santafesinas; 1 para Obras Públicas; 1,6 para Desarrollo Social; 1 para Trabajo; 0,50 para Justicia y Derechos Humanos; 36 centavos para la Producción; 42 centavos para Cultura; 10 centavos para Ciencia y 10 centavos para Medio Ambiente.

Creemos necesario y absolutamente factible duplicar los presupuestos destinados a niñez, adolescencia, Trabajo, Desarrollo Social, Vivienda y Medio Ambiente.

El tamaño de los números del presupuesto es el límite de las bellas palabras.

Hay deudas grandes ante necesidades sociales enormes:

*“Promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes”, recibió en el último presupuesto, solamente el 0,2 por ciento.

*“Desarrollo deportivo”, 90.763.000 – 0,02 por ciento.

*“Defensoría de las niñas, niños y adolescentes”, 95.352.000 – 0,02 por ciento.

*“Políticas de violencia de género”: 121.328.000 – 0,02 por ciento

*“Política para la diversidad sexual”, 17.710.000 – 0,004 por ciento.

*“Secretaría de prevención de consumo de drogas y adicciones”, 73.048.000 – 0,017 por ciento.

*“Equipos de inclusión socioeducativa”, 75.082.000 – 0,018 por ciento

*“Justicia Penal Juvenil”: 318.825.000 – 0,076 por ciento.

*“Economía social”, 31.368.000 – 0,007 por ciento

*“Apoyo al emprendedurismo”, 31.368.000 – 0,007 por ciento.

*“Manejo de flora, fauna y áreas naturales”, 500.000 – 0,0001

*“Un árbol por cada santafesino”; 11.020.000 – 0,002



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*“Políticas de promoción de empleo y trabajo”; 45.631.000 – 0,010

**“Bibliotecas Populares” : 834.000 pesos (No se puede creer)

Las cifras muestran la verdadera importancia que le da la política a cada una de estas áreas.

Por eso decimos que hay que cambiar la filosofía política en la construcción del presupuesto 2021 para la provincia de Santa Fe.

Uno de los más profundos artículos de la Constitución Provincial y menos difundido es el número 8: “Todos los habitantes de la Provincia son iguales ante la Ley. Incumbe al Estado remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la igualdad y la libertad de los individuos, impiden el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de la comunidad”.

“Remover los obstáculos de orden económico...”, supone una reforma impositiva que promueva que paguen más los que más tienen.

Exportadoras, bancos y grandes propiedades de tierras ociosas, como también cobrarle al estado nacional lo que le debe a la provincia, como también a grandes firmas, como es el caso de Vicentín.

Cinco por ciento en clave de ingresos brutos que permitirían tener casi 60 mil millones de pesos más y cobrando a razón de un veinte por ciento de la deuda que tiene la administración nacional con la población santafesina (más de veinte mil millones de pesos).

Una reforma y un pronunciamiento político federal que permita incluir de forma legal a casi 4.500 personas que trabajan de manera precaria en el estado santafesino, como también saldar deudas con las personas reemplazantes.

Pensar el presupuesto desde una perspectiva humana y social como única alternativa ante las urgencias abiertas por la ferocidad del capitalismo y la pandemia del COVID 19.

Un presupuesto que siguiendo los indicadores del proyecto de presupuesto nacional para 2021 tendrá una inflación anual del 28 por ciento, un dólar a 101,60 pesos y un crecimiento estimado del PBI del 5,5 por ciento.

Esto significará que, mínimamente y siguiendo la lógica de los presupuestos de los últimos cinco años en la provincia de Santa Fe, la partida total será de aproximadamente de 540 mil millones de pesos para satisfacer las necesidades de más de tres millones y medio de santafesinas y santafesinos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pero sin reforma impositiva y sin cobrar nada a la Nación, volverá la condena de la frazada corta.

Hay que evitarla.

Por eso proponemos esta ley de reconocimiento de imprescindibles Reparaciones Presupuestarias.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.